

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 17 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de atención, consisten en almuerzo para adultos mayores en el Marco del Patrimonio Lagunillano.
- 2.- Lo solicitado por la Encargada del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **CECILIA RODRIGUEZ MADARIAGA**, cédula de identidad N° 8.098.847-8 para el servicio de atención, consisten en almuerzo para adultos mayores en el Marco del Patrimonio Lagunillano, por la suma única y total de \$ 115.200 IVA Incluido.
- II.- La Encargada del Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 02 Asignación 002 "Alimentos y Bebidas" del presupuesto municipal vigente.



~~IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
C. Cultural
Dir. Finanzas
Aldía
Jurídico



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 17 de agosto de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **CECILIA RODRIGUEZ MADARIAGA**, cédula de identidad N° 8.098.847-8, domiciliada en Rojas Montt N° 978, Lagunillas, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Cecilia Rodríguez Madariaga para el servicio de almuerzo para adultos mayores en el marco del Día del Patrimonio Lagunillano, consistente en:

- Cazuela de Vacuno
- Empanadas y bebidas

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 115.200.- IVA Incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la encargada del Centro Cultural.

TERCERO: La Encargada del Centro Cultural fiscalizará el desempeño de doña Cecilia Rodríguez.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día domingo 19 de agosto del año en curso, en el horario previamente establecido entre el prestador y la Encargada del Centro Cultural.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA consta del Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

CECILIA RODRIGUEZ MADARIAGA

Cecilia Rodriguez



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca